



Presidente Duque anuncia decreto que permitirá a la Fiscalía extinguir dominio de bienes no declarados por las Farc

• El objetivo del decreto es que con los recursos producto de la extinción de dominio de dichos bienes se contribuya a la reparación de las víctimas, afirmó el Mandatario.

Bogotá, 3 de diciembre de 2018.

En declaraciones al programa Conexión Bogotá de Todelar Radio, el Presidente Iván Duque anunció que en los próximos días el Gobierno Nacional expedirá un decreto que faculta a la Fiscalía General de la Nación a extinguir el dominio de los bienes de las Farc que no fueron incluidos en la lista de bienes para la reparación de las víctimas.

“Espero que en los próximos días esté ya firmado un decreto a través del cual le damos plena autoridad a la Fiscalía General de la Nación para extinguir el dominio de los bienes de las Farc que no fueron incluidos en la lista de bienes para la reparación de las víctimas”, precisó el Jefe de Estado.

El Mandatario reiteró que su Gobierno apoyará a los desmovilizados que genuinamente hagan el tránsito hacia la legalidad, al tiempo que advirtió que será implacable con quienes reincidan en el crimen.

“Nosotros queremos ayudar de manera decidida a los que genuinamente están haciendo ese proceso de reincorporación para encontrar una mejor vida y convivencia, pero seremos implacables con la reincidencia”, sostuvo.

En este sentido, el Presidente Duque dijo que “si queremos ser implacables con la reincidencia, tenemos que dotar a la Fiscalía General de la Nación de todas las

herramientas necesarias para que se pueda extinguir el dominio de esos bienes no declarados”.

Indicó que el objetivo del decreto es que con los recursos producto de la extinción de dominio de dichos bienes, se pueda contribuir a la reparación de las víctimas de la violencia en Colombia.

(Fin/fca)